



Tribunal rechaza conocer datos de Codelco en salar de Maricunga

La 8a. Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, por unanimidad, acogió el reclamo de ilegalidad deducido por Codelco y rechazó el acceso a información sobre propiedad de la estatal en el salar de Maricunga. Esta había sido pedida por el Consejo para la Transparencia a la Subsecretaría de Minería.

“Que una interpretación sistemática de las normas que rigen en nuestro ordenamiento jurídico permite sostener que en él se tutela la información comercial sensible de los agentes económicos que puede ser constitutiva de fórmulas, estrategias o secretos comerciales u otros elementos cuya preservación confiere a ese agente ventajas compe-

titivas en el mercado, debiendo estimarse que resulta perfectamente plausible en relación con Codelco, teniendo en cuenta su función, y el estatuto jurídico al que se encuentra sometido”, dijo el fallo.

Y agregó que “para efectos de acoger la referida causal, deberá justificarse por quien la alega someramente, sin que sea exigible que dé a conocer la información secreta, como pareciera exigir el Consejo cuando le pide invocar el contenido específico de los documentos, o la forma específica en que la entrega de ellos afectaría sus intereses”.

“Se acoge, sin costas, el reclamo de ilegalidad interpuesto por Codelco, cerró el fallo.